

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:										TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Registro de Nacimiento (Extemporáneo, fuera del Matrimonio)													
DESCRIPCIÓN:										Código de la Cédula			
Consiste en presentar a la persona para declarar su nacimiento después de los 60 días de nacido													
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 137 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 19 fracción IV 20 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.													
DOCUMENTO A OBTENER:										Acta de Nacimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB		No aplica						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando la persona nunca haya contado con el acta de nacimiento									
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No aplica									
REQUISITOS					ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO						
PERSONAS FÍSICAS													
- Acta nacimiento certificada de ambos padres (con una vigencia no mayor a 1 mes de certificación)					SI	0	Artículo 59, 65 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, se conforma un expediente con los documentos, mismo que permanece en la Oficialía hasta tres años para aclaración y posteriormente se envía a la oficina Regional del Registro Civil.						
- Credencial para votar de ambos padres (sino cuenta con el INE solicitar ante la Secretaría del Ayuntamiento, una constancia de identidad con fotografía)					SI	1							
- Clave Única de Registro de Población (CURP)					SI	1							
- Certificado único de nacimiento del recién nacido					SI	0							
- Cartilla de vacunación					SI	1							
NOTA: Si los padres son menores de edad deben presentarse con su papá o su mamá para que firmen, Credencial para votar													
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
No aplica					No aplica	No aplica	No aplica						
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No aplica					No aplica	No aplica	No aplica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Se acude ante la Oficialía del Registro Civil de Tenango del Valle y se solicita el registro de nacimiento Se verifica que cumplan con los requisitos Se procede a realizar el registro de nacimiento Se entrega el acta de nacimiento 											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos											
COSTO:		Gratuito			Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.											
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		El servicio no será otorgado en caso de fallas de servicio de internet, se brindará siempre y cuando cumplan con los requisitos para tal efecto.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		El servicio no será otorgado en caso de fallas de servicio de internet, se brindará siempre y cuando cumplan con los requisitos para tal efecto.											
DEPENDENCIA U ORGANISMO:										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento										Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Omar Millán Díaz											
DOMICILIO:		CALLE:	Constitución					NO. INT. Y EXT.:	101				
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Valle							
C.P.:		52300		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN				Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.					

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	14 4 01 60	305	No aplica	secretariadelayuntamiento@tenangodelvalle.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía de Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Hiram Ernesto Garduño López			
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución		NO. INT. Y EXT.:
				101
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Valle
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	14 4 01 60	305	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de no estar casados los papás ¿Es necesario que asistan ambos padres para registrar el menor?
RESPUESTA:	Si, es necesario que asistan ambos para realizar el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si extravié mi identificación oficial?
RESPUESTA:	Puede tramitar una Constancia de Identidad con fotografía en la Secretaría del Ayuntamiento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si soy menor de edad?
RESPUESTA:	Los menores de edad pueden registrar siempre y cuando tengan autorización del tutor, formato que se proporciona en la Oficialía, además de necesitar constancia de identidad con fotografía, misma que se emite en la Secretaría del Ayuntamiento.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ELABORÓ:  C. LETICIA SOTELO VÁSQUEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. OMAR MILÁN DÍAZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 / 03 / 2024
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

TENANGO DEL VALLE
2022-2024